

ENEL AMÉRICAS S.A.

Inscripción en el Registro de Valores N° 175 Sociedad Anónima Abierta

CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio de Enel Américas S.A., se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas que se celebrará a través de medios remotos el día 18 de diciembre de 2020, a partir de las 10:00 horas, desde calle Santa Rosa N° 76, comuna y ciudad de Santiago, sujeto a las restricciones sanitarias que disponga la autoridad, con el objeto que los accionistas conozcan y se pronuncien sobre las siguientes materias:

1) Fusión. Aprobar, conforme a los términos del Título IX de la Ley Nº 18.046 sobre Sociedades Anónimas y del párrafo 3 del Título IX del Reglamento de Sociedades Anónimas, la operación consistente en la fusión por incorporación de EGP Américas SpA ("EGP Américas") en Enel Américas (la "Fusión"), la cual tendrá por objeto permitir a Enel Américas controlar y consolidar la propiedad del negocio y activos de generación de energías renovables no convencionales que Enel Green Power S.p.A. desarrolla y posee en Centro y Sudamérica (excepto Chile). La Fusión, el aumento de capital asociado a la misma, la relación de canje, los antecedentes que les sirven de fundamento y los términos y condiciones particulares de la Fusión, se describen en el documento denominado "Términos y Condiciones de la Fusión".

La relación de canje será de 0,43 acciones de Enel Américas por cada acción de EGP Américas, o aquella otra que acuerde la Junta dentro de un rango de entre 0,41 y 0,45 acciones de Enel Américas por cada acción de EGP Américas; en todos los casos, sin considerar fracciones de acciones.

De esta manera, para efectos de materializar la Fusión, se propone emitir 32.717.113.745 nuevas acciones de Enel Américas, o aquella otra cantidad que determine la Junta en función de lo anterior, todas las cuales quedarán íntegramente suscritas y pagadas con cargo a la incorporación del patrimonio de EGP Américas en la fecha en que la Fusión surta sus efectos. Las nuevas acciones que se emitan se destinarán íntegramente a él o los accionistas de EGP Américas, de acuerdo a la relación de canje que se establezca por la Junta, facultándose expresamente al Directorio para emitir las nuevas acciones producto del aumento de capital referido.

Lo anterior es sin perjuicio de las capitalizaciones o ajustes que corresponda efectuar al capital social de conformidad a la ley, incluyendo la capitalización del mayor valor obtenido de la colocación de acciones acordadas emitir en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 30 de abril de 2019.

Los acuerdos de la Junta en relación a este punto quedarán sujetos al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones suspensivas que se indican en el documento denominado "Términos y Condiciones de la Fusión" y surtirán sus efectos en la fecha que, para estos efectos, se indica en dicho documento.

- 2) **Operación con Partes Relacionadas**. Aprobar, conforme a los términos del Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, la Fusión en cuanto Operación con Partes Relacionadas. Lo anterior, teniendo en consideración los siguientes antecedentes que sirven de fundamento y que, desde el 12 de noviembre o antes de dicha fecha, fueron puestos a disposición de los accionistas en el domicilio social (Santa Rosa 76, Piso 15 (Gerencia de Inversiones), Santiago de Chile) y en el sitio web de Enel Américas (www.enelamericas.com):
- (a) Estados financieros de Enel Américas y EGP Américas al 30 de septiembre de 2020, ambos debidamente auditados por KPMG, auditores externos de aquéllas;
- (b) Informes periciales preparados por peritos independientes designados, respectivamente, por Enel Américas y EGP Américas para efectos de la Fusión;
- (c) Dos informes de los evaluadores independientes designados, respectivamente, por el Directorio y el Comité de Directores de Enel Américas:
- (d) Pronunciamiento Colectivo del Comité de Directores de Enel Américas;
- (e) Pronunciamiento Colectivo del Directorio de Enel Américas;
- (f) Términos y Condiciones de la Fusión, elaborado conforme a lo dispuesto en el artículo 155 letra (a) del Reglamento de Sociedades Anónimas, y
- (g) Opiniones individuales emitidas por los directores de Enel Américas.
- 3) Modificación de Estatutos de Enel Américas. Aprobar las siguientes modificaciones a los estatutos de Enel Américas: (i) eliminar las limitaciones y restricciones establecidas en los estatutos por aplicación del Título XII del Decreto Ley N° 3.500 de 1980 y, particularmente, la consistente en que un accionista no pueda concentrar más del 65% del capital con derecho a voto en Enel Américas. No obstante lo anterior, permanecerán vigentes todos los artículos relativos a la existencia y aprobación de la Política de Inversiones y Financiamiento. En consecuencia, se propone eliminar de los estatutos de la Compañía los artículos Primero

Bis, Quinto Bis, Noveno Bis, Décimo Cuarto Bis, Vigésimo Cuarto Bis y Vigésimo Séptimo Bis, y modificar el Artículo Vigésimo, Vigésimo Bis, Trigésimo Sexto, Trigésimo Séptimo y Cuadragésimo Tercero; (ii) reflejar los acuerdos relativos a la Fusión, sustituyendo para tales efectos los Artículos Quinto y Primero Transitorio de los estatutos sociales; y (iii) otorgar un texto refundido de los estatutos sociales de Enel Américas que incorpore las modificaciones antes indicadas, así como otras que puedan ser acordadas en la Junta. Los acuerdos de la Junta en relación a este punto surtirán sus efectos conjuntamente con la Fusión.

- 4) Demás Acuerdos Necesarios y Facultades al Directorio de Enel Américas. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios o convenientes para, entre otros, legalizar y hacer efectivas las modificaciones antes indicadas. Asimismo, facultar al Directorio de Enel Américas para realizar todas las actuaciones que sean necesarias o convenientes en el contexto de la Fusión, Operación entre Partes Relacionadas y Modificaciones Estatutarias señaladas, incluyendo solicitar la inscripción de las acciones representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero y, en general, perfeccionar todos los demás actos relacionados a la Fusión, tanto en Chile como en el extranjero, con amplias facultades.
- 5) Información sobre otras operaciones con partes relacionadas. Dar cuenta a los accionistas sobre los acuerdos relativos a otras Operaciones con Partes Relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas distintas de la Fusión, celebradas durante el período transcurrido desde la última junta de accionistas de Enel Américas, con indicación de los directores que las hayan aprobado.

COPIAS DE DOCUMENTOS QUE FUNDAMENTAN OPCIONES SOMETIDAS A VOTACIÓN

Comunicamos a los señores accionistas que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°18.046, podrán obtener copias íntegras de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a su voto, en el sitio web de la sociedad www.enelamericas.com a contar del día 30 de noviembre de 2020.

PARTICIPACIÓN REMOTA A LA JUNTA Y CALIFICACIÓN DE PODERES

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones que se encuentren inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la Junta.

En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, sea o no accionista. Para ese objeto se adjunta una carta poder, que deberá ser presentada en las fechas y lugares que se señalan en el párrafo siguiente.

Al respecto, se informa que la Junta Extraordinaria de Accionistas de Enel Américas S.A. se realizará desde calle Santa Rosa N° 76, comuna y ciudad de Santiago, en forma remota, de manera de prevenir el riesgo de contagio. Mayores detalles sobre la operación de todos los mecanismos y procedimientos se encontrarán disponibles en el sitio web de la compañía www.enelamericas.com.

Para lo anterior, la Sociedad cuenta con un sistema de participación y votación remota, que permite cumplir con los estándares que exigen las normas referidas. La descripción detallada del procedimiento y mecanismo de participación remota, que incluye la calificación de poderes, se encontrarán disponibles en la página web de la compañía, www.enelamericas.com.

La calificación de poderes será efectuada por medios remotos los días 15, 16 y 17 de diciembre de 2020 hasta las 14.00 horas, conforme al procedimiento y metodología que será puesto a disposición de los accionistas a través de la página web de la Compañía.

GERENTE GENERAL